

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****91****MADRID NÚMERO 24****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 109/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YOLANDA ARAGONESES FERNANDEZ frente a COLORKREIS DESIGN SL, O DESIGN ARCH SL, D./Dña. MANUEL JULIAN TELLEZ LOPEZ, COMPAÑIA DE DISEÑO DE EVENTOS Y STANDS SL, D./Dña. Eugenio Llamas Pombo, COLORKREIS, S.L., D./Dña. PABLO UREÑA GUTIÉRREZ y ADMINISTRACION CONCURSAL DE COMPAÑIA DE DISEÑO DE EVENTOS Y STAND SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

Desestimo la petición de ampliación de la ejecución frente a D. Manuel Julián Tellez López y Colorkreis Design S.L.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma, D. Jacob Jiménez Gentil como Magistrado del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMPAÑIA DE DISEÑO DE EVENTOS Y STANDS SL y O'DESIGN ARCH SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/31.074/21)

